



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 23 NOV. 1999

VISTO la Resolución M. E. y C. N° 0203/98 y el Expediente N° 11847/99 del Registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Prof. Javier Alberto Ayi, D.N.I. N° 21.588.975, solicita la inclusión en el Anexo Provincial de Títulos del título "Técnico en Conducción Educativa" expedido por el Instituto Terciario La Salle A-20 dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el mencionado Título guarda similitud con el de "Dirección y Administración Escolar" otorgado por el I.P.E.S. "Florentino Ameghino" y que fuera incorporado al Anexo Provincial de Título mediante R.M. E. y C. N° 0203/98.

Que dicho Título no figura en el Anexo Provincial de Títulos, ni en la Ley 14.473 y sus Apéndices.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 54/99.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10°, inciso C).

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° .- Incorporar el Título de Post-Grado "Técnico en Conducción Educativa" - Resolución M. E. y J. N° 720/90 otorgado por el Instituto Terciario "La Salle" A 20, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en el Anexo Provincial de Títulos.

ARTÍCULO 2° .- Instruir a las Juntas de Clasificación y Disciplina que dicha incorporación no produce modificación al carácter "Docente" otorgado por las Leyes Nacional N° 14.473 y Territorial N° 261 a los títulos de base (Profesor para el Nivel Inicial y/o equivalentes, Profesor de Enseñanza Básica y/o equivalentes y Profesor de Enseñanza Media y/o equivalentes) para los cargos de Director y Vicedirector en los niveles correspondientes, ni a lo normado respecto de la carrera docente.

ARTÍCULO 2° .- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, y al C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. N° **1670** /99

[Firma]

ES COPIA

[Firma]
José O. Muñoz
Jefe de Mesa de Entrada
Ministerio de Educación y Cultura

[Firma]
Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

B-17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. N° 1670

Homologar el Título "Técnico en Conducción Educativa" (R.M. N° 720/90 - Instituto Terciario La Salle A-20, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) con el Título de Post-Grado "Dirección y Administración Escolar" (I.P.E.S. - R.M. 3068/72 - R.M. 655/91 - Decreto Provincial 1564/94).

ND
NF

ES COPIA

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

José O. Muñoz
Jefe Dep. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura